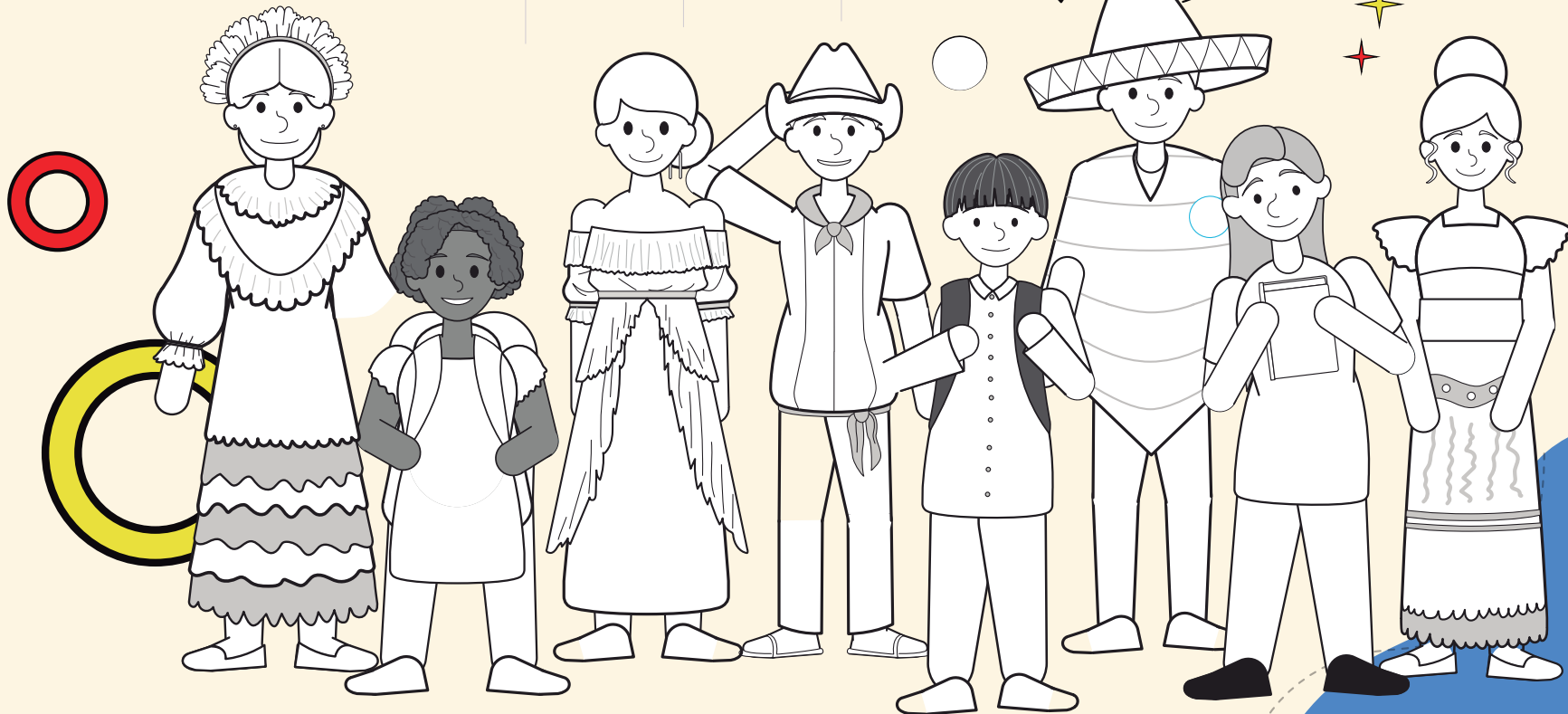


Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

LIBRO PARA COLOREAR





Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

LIBRO PARA COLOREAR



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

LEGALES

Producto elaborado con base en obras previas de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), aportadas por su Secretaría Ejecutiva; XEIP Canal Once, a través de Once Niñas y Niños, y la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social.

Coordinación editorial: Bertha Patricia Martínez Rodríguez

Ilustración, animación y diseño:

Eduardo Sánchez Rosas
Ilderim Josafat Pérez Ruiz
Heber Gabriel Cañedo Flores
Bertha Patricia Martínez Rodríguez

Primera edición: septiembre de 2023

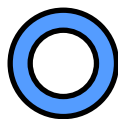
Secretaría de Gobernación
Abraham González 48
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México

www.gob.mx/segob

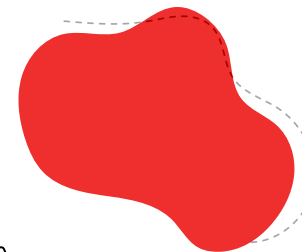
ISBN: en trámite.

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra, previa autorización por escrito de la institución.

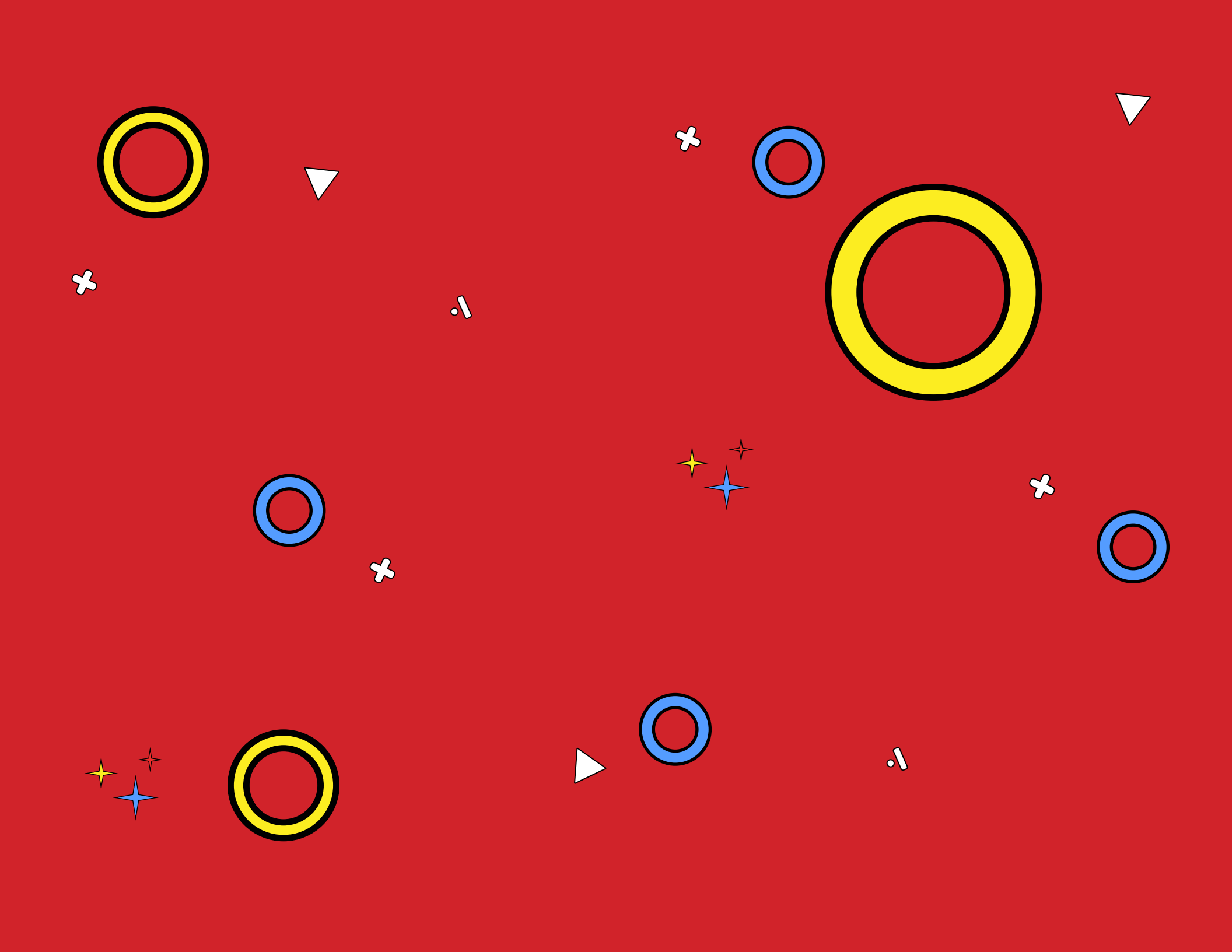
Ejemplar gratuito. Prohibida su venta



ÍNDICE



Introducción	5	Derecho al descanso y al esparcimiento	20
20 Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes	7	Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura	21
Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.	9	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	22
Derecho a la prioridad	10	Derecho de participación	23
Derecho a la identidad	11	Derecho de asociación y reunión	24
Derecho a vivir en familia	12	Derecho a la intimidad	25
Derecho a la igualdad sustantiva	13	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	26
Derecho a no ser discriminado	14	Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes	27
Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	15	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet	28
Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	16	Directorio. Contacto	29
Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	17		
Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	18		
Derecho a la educación	19		



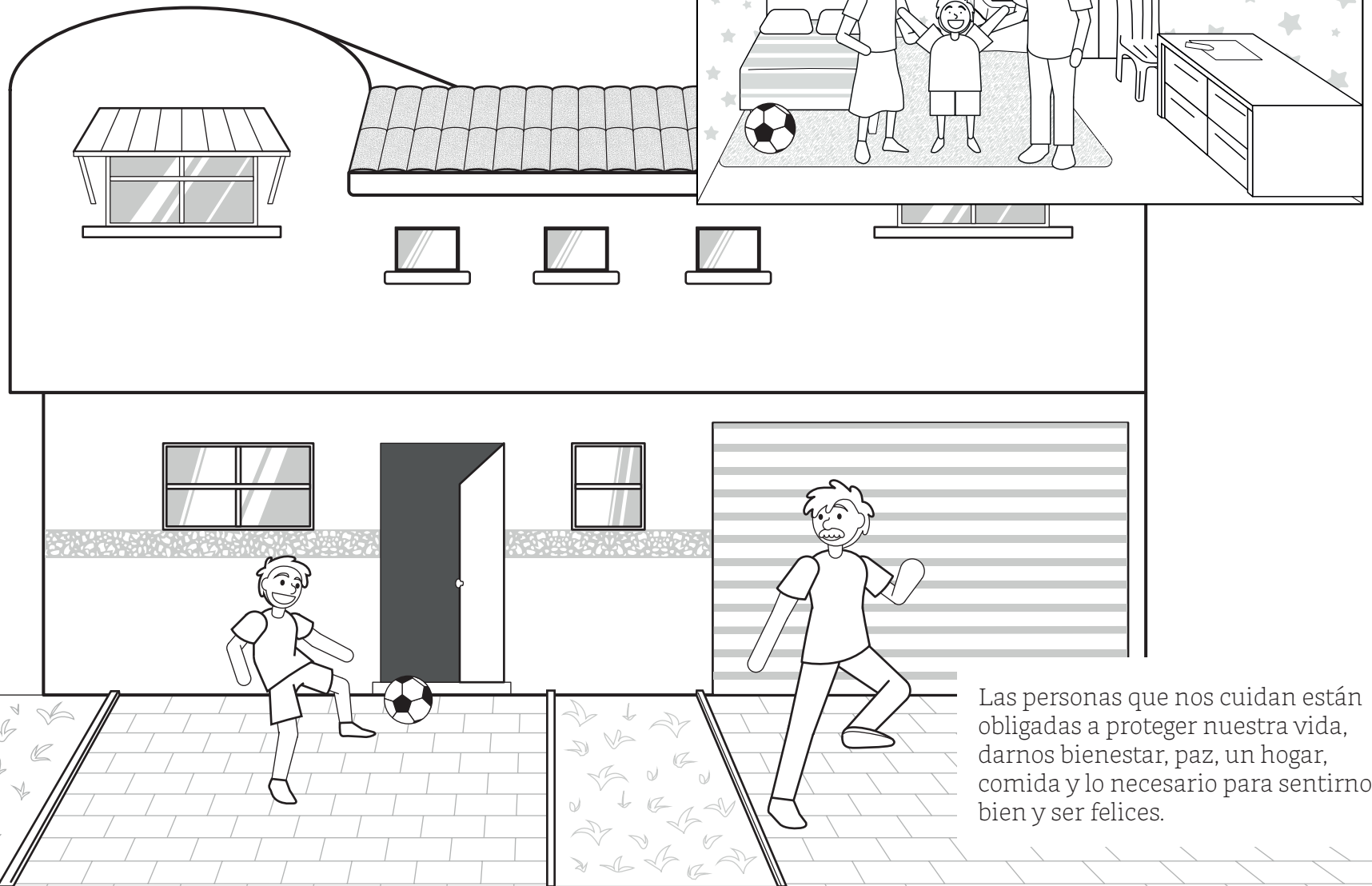
Los **Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes** están en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales; esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada **el 4 de diciembre de 2014**, la que reconoce a esta población como personas titulares de sus derechos humanos, y son los siguientes:

1	Derecho a la vida , a la supervivencia y al desarrollo;	11	Derecho a la educación;
2	Derecho de prioridad;	12	Derecho al DESCANSO Y AL ESPARCIMIENTO;
3	Derecho a la identidad.	13	Derecho a la <u>libertad de</u> convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
4	Derecho a vivir en familia;	14	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
5	DERECHO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA;	15	Derecho de participación;
6	Derecho a no ser discriminado;	16	Derecho de ASOCIACIÓN Y REUNIÓN;
7	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;	17	<i>Derecho a la intimidad;</i>
8	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;	18	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
9	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;	19	Derechos de niñas, niños y adolescentes MIGRANTES, y
10	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;	20	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, <u>incluido el de banda ancha e internet.</u>



1

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

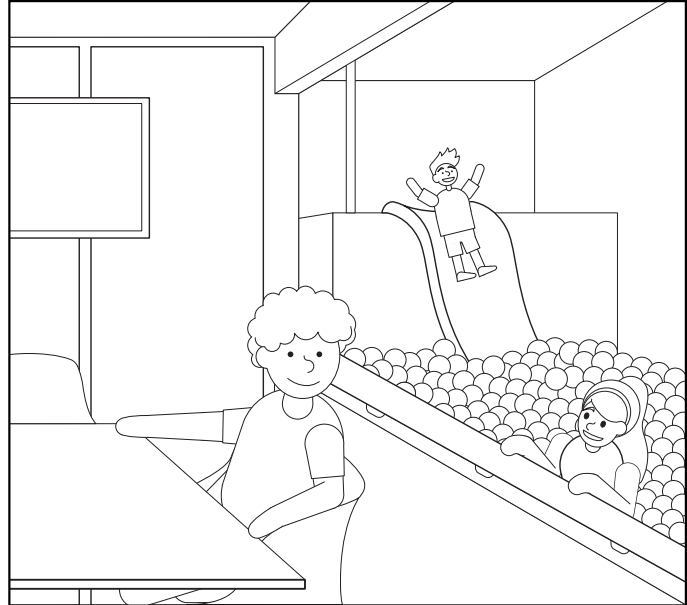


Las personas que nos cuidan están obligadas a proteger nuestra vida, darnos bienestar, paz, un hogar, comida y lo necesario para sentirnos bien y ser felices.

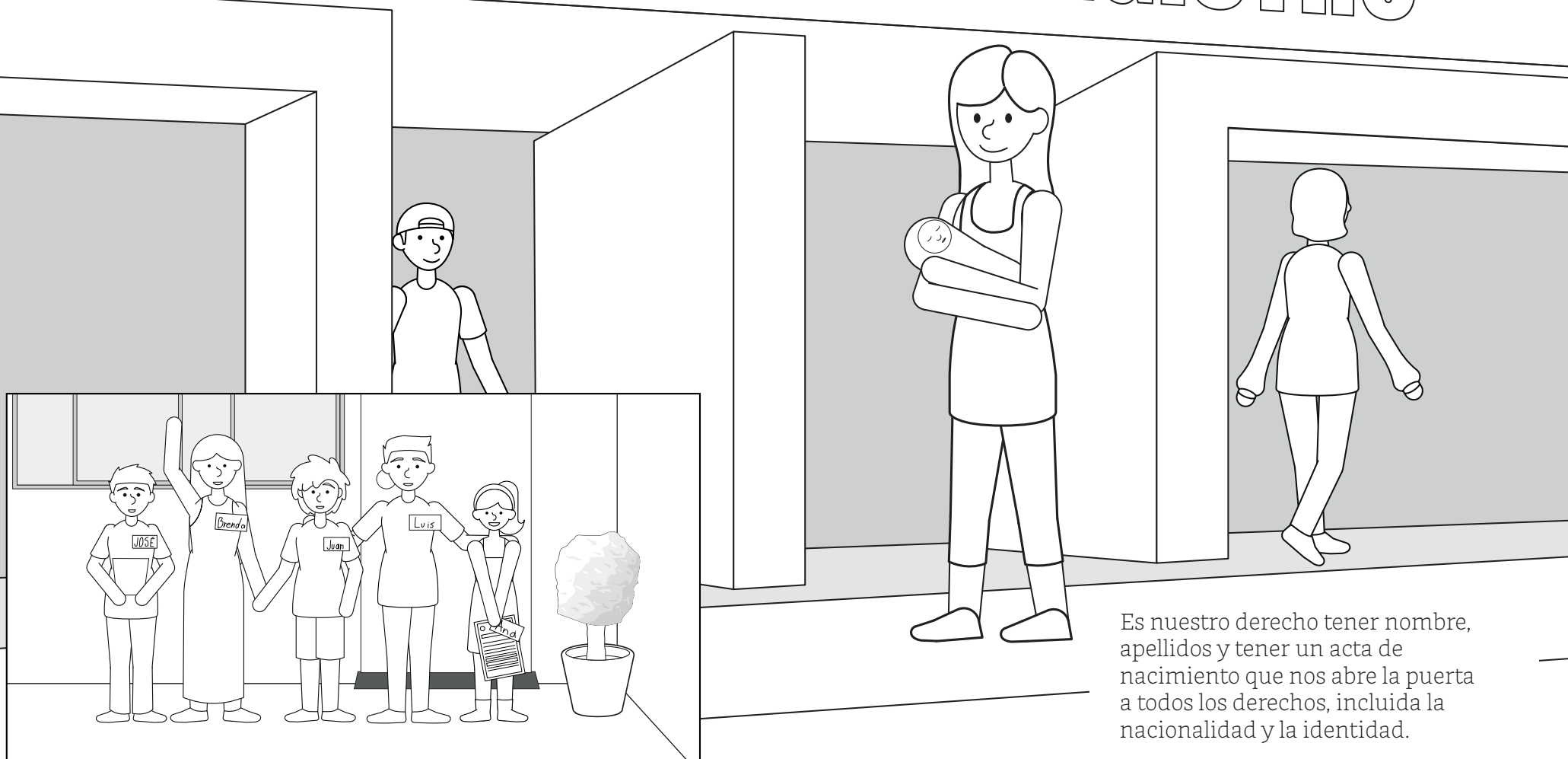
Derecho a la prioridad



A niñas, niños y adolescentes, por nuestra edad, nos deben atender primero en todo. Por ejemplo, ante una emergencia, debemos tener atención antes que cualquier persona adulta. En una obra pública o privada deben contemplar cómo nos beneficia.

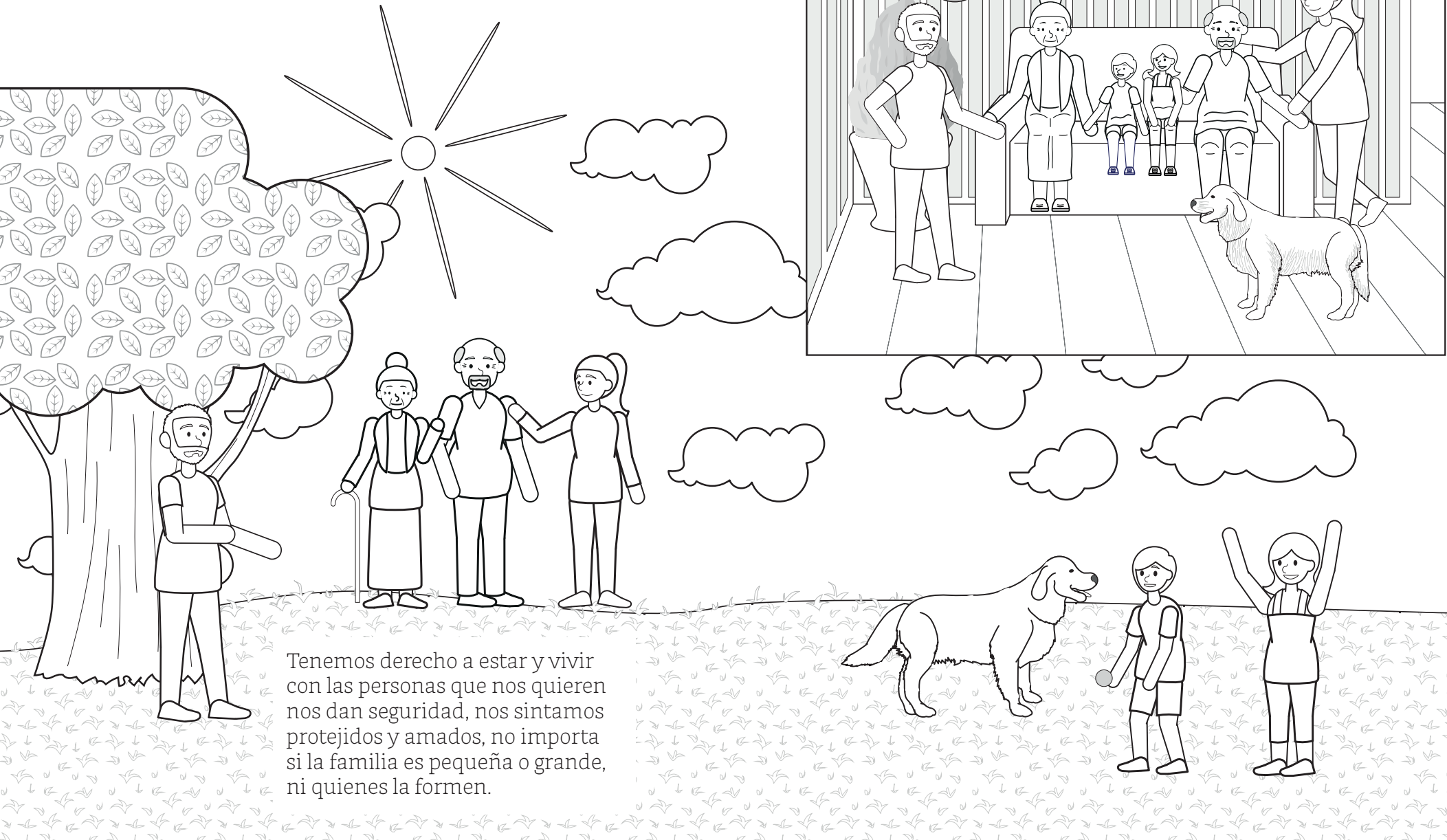


OFICINA CENTRAL DE REGISTRO



Es nuestro derecho tener nombre, apellidos y tener un acta de nacimiento que nos abre la puerta a todos los derechos, incluida la nacionalidad y la identidad.

Derecho a vivir en familia

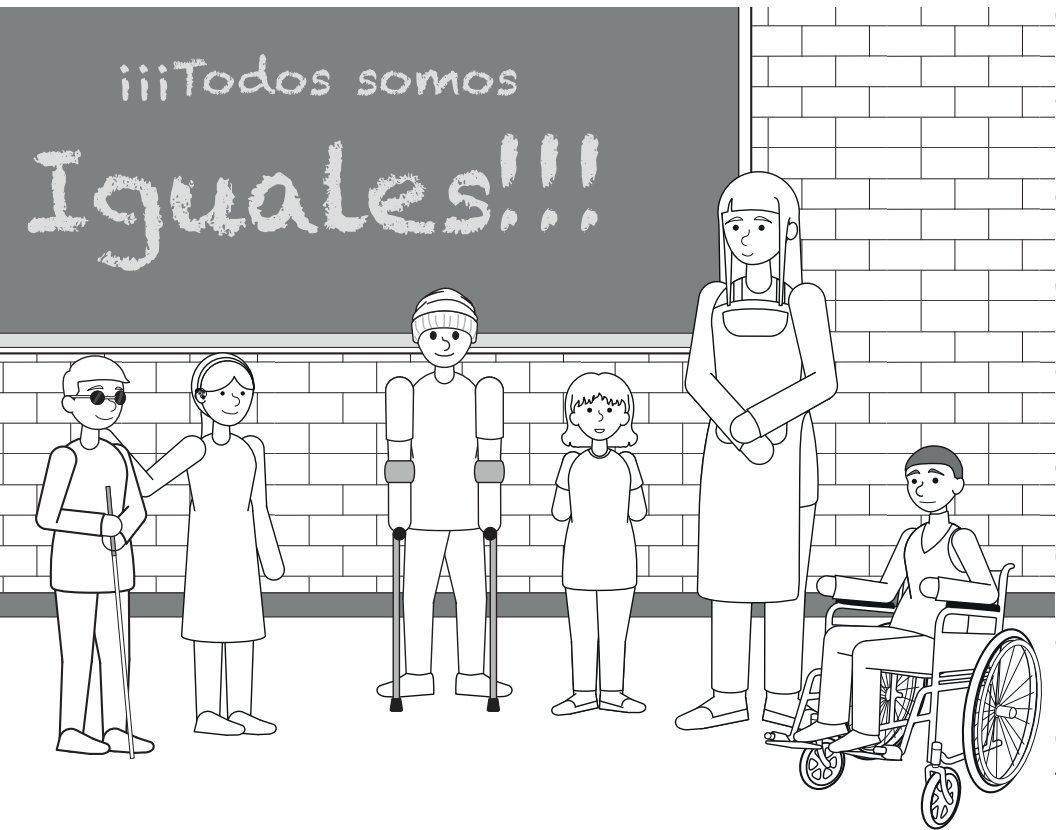


Tenemos derecho a estar y vivir con las personas que nos quieren nos dan seguridad, nos sentimos protegidos y amados, no importa si la familia es pequeña o grande, ni quienes la formen.

5

Derecho a la igualdad sustantiva

Las personas deben darnos un mismo trato y las mismas oportunidades sin importar nuestro sexo, género, religión, dónde vivimos o cualquier otra diferencia para ejercer nuestros derechos.



6

Derecho a no ser discriminado



Niñas, niños y adolescentes merecemos que nos traten por igual, sin importar nuestro origen, edad o color de piel.

7

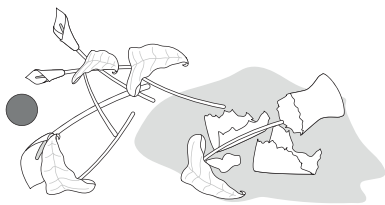
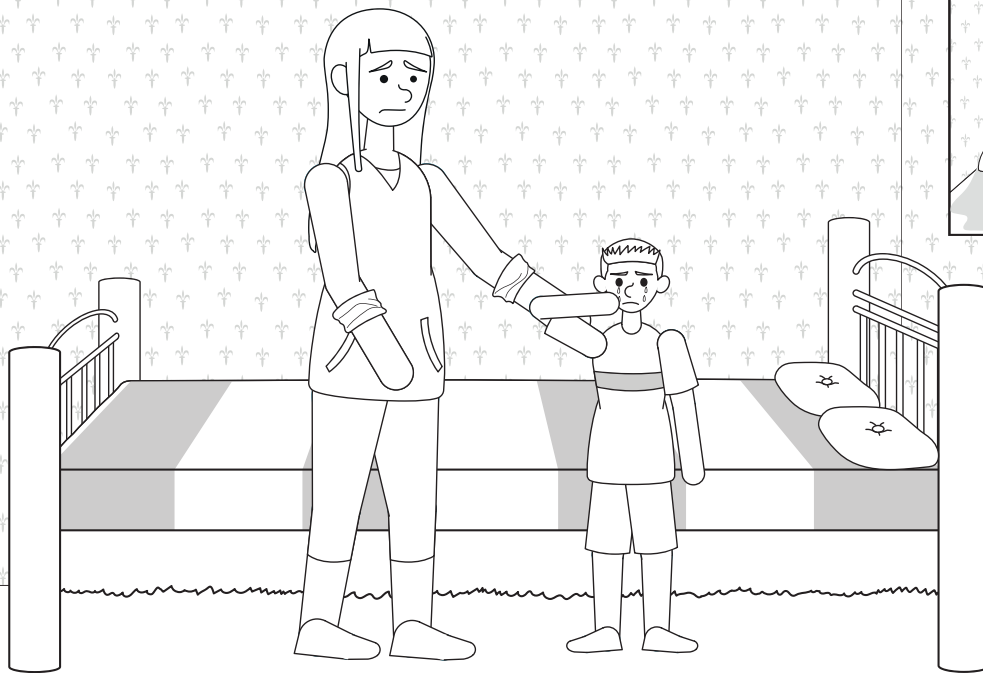
Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

Niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a vivir en un ambiente sano en el que podamos crecer saludables; las personas que nos cuidan deben darnos lo necesario para estar bien.



8

Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal

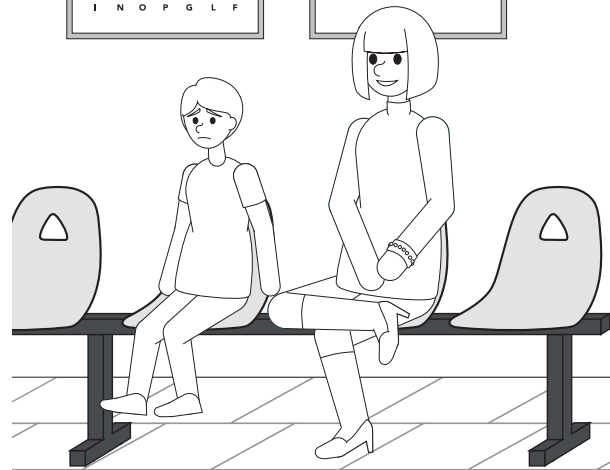
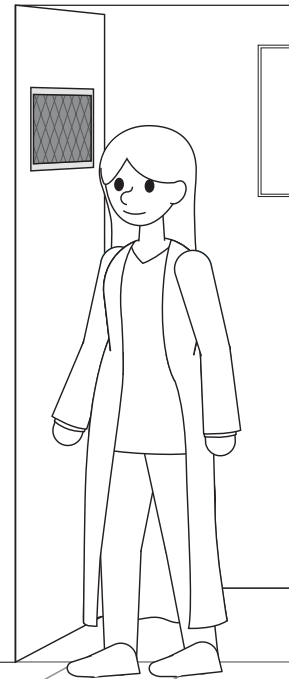
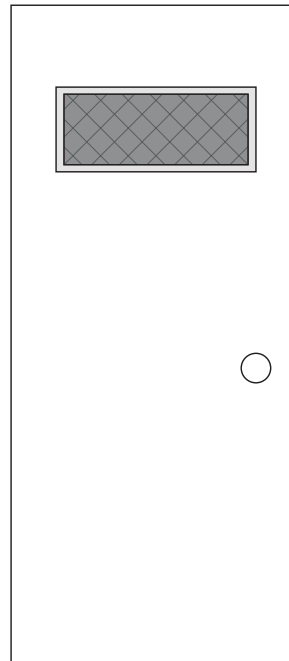
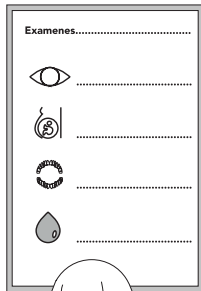
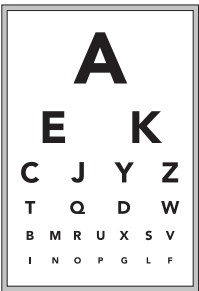
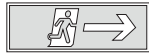
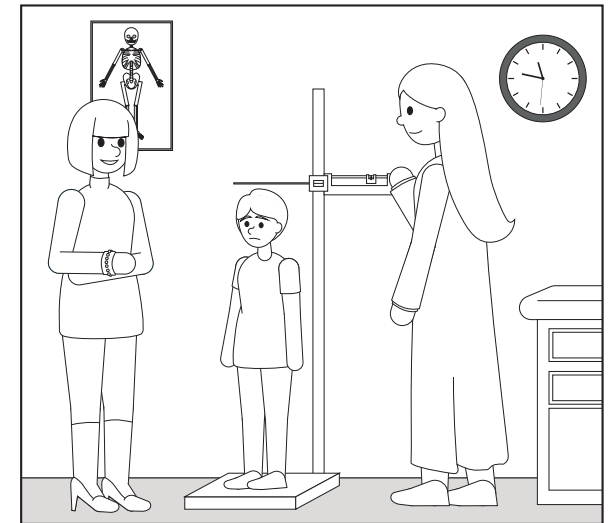
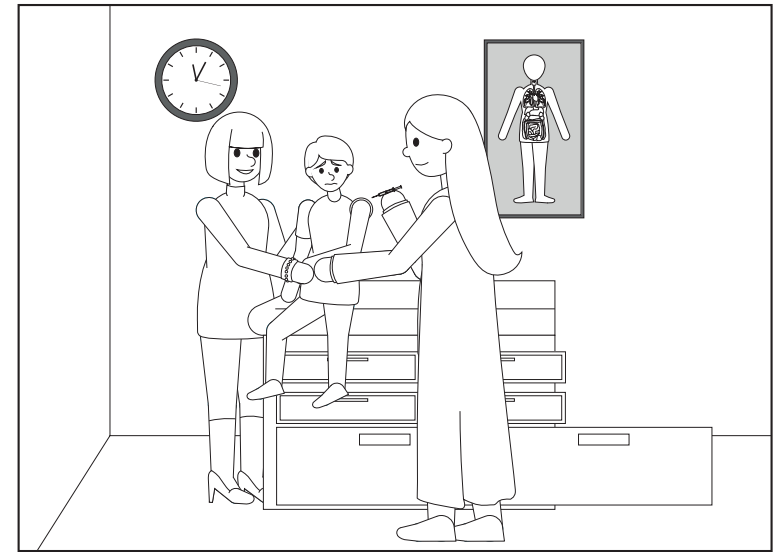


Algunas personas adultas creen que con golpes e insultos nos pueden educar, pero no es así, tenemos derecho a que nos traten bien y nadie nos haga daño, dentro o fuera de casa.

9

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

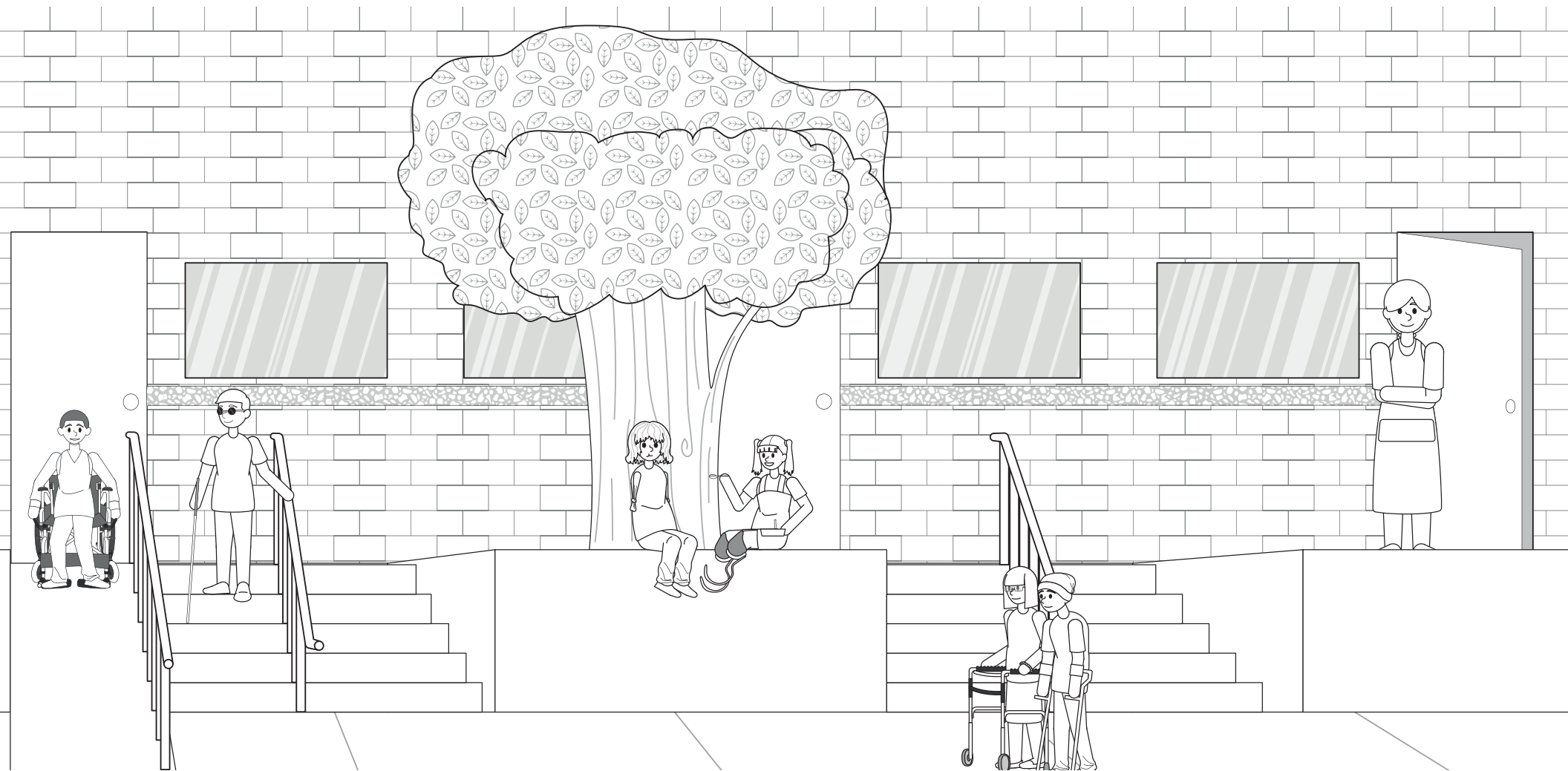
Recibir nuestras vacunas, tratamientos o atención médica gratuita cuando nos sentimos mal, es responsabilidad de las autoridades y de quienes nos cuidan.



10

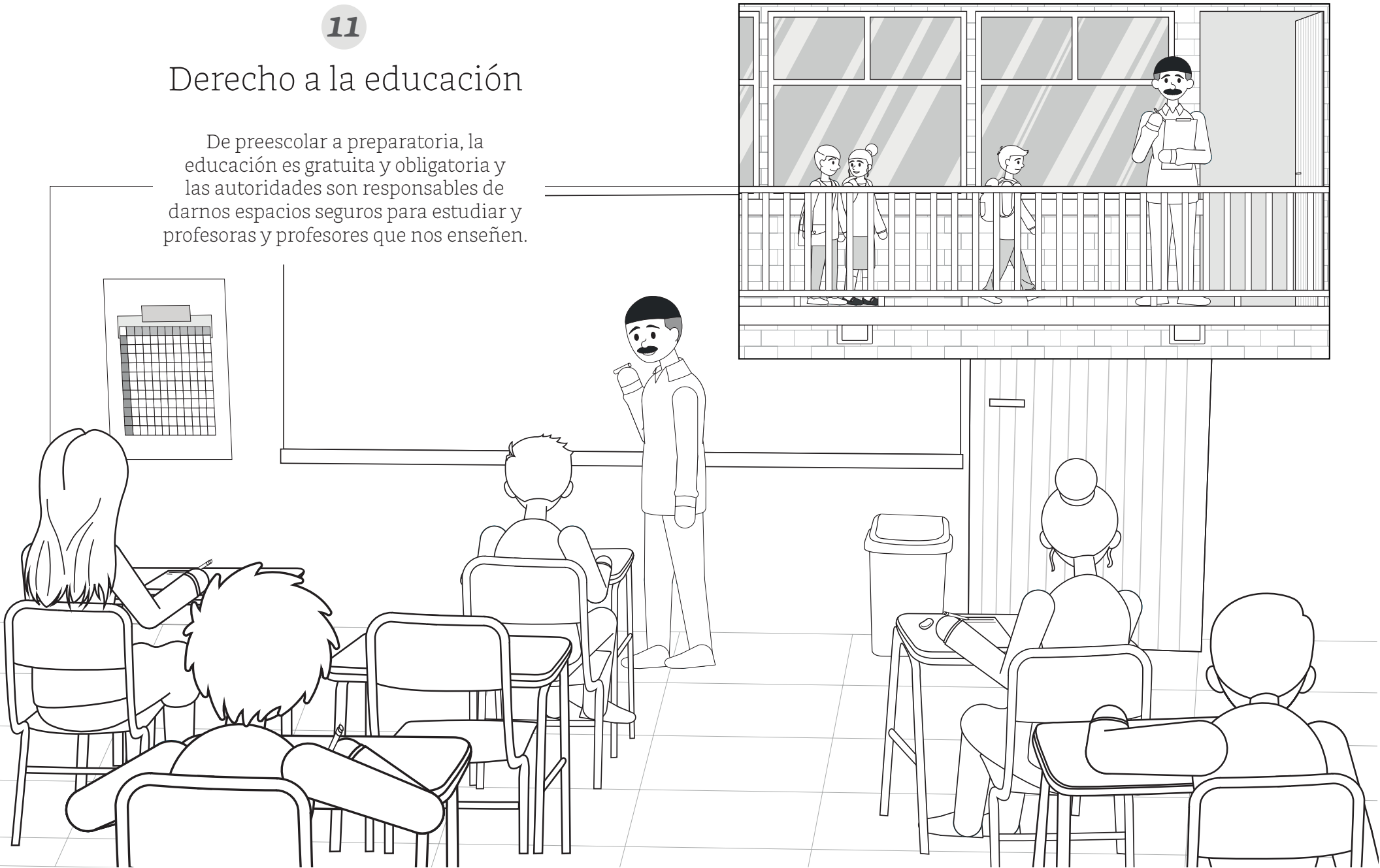
Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

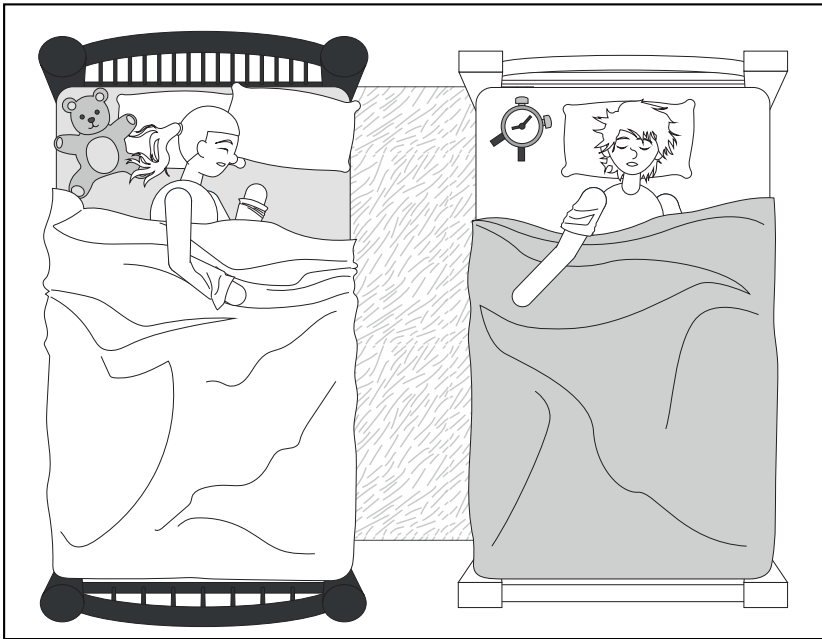
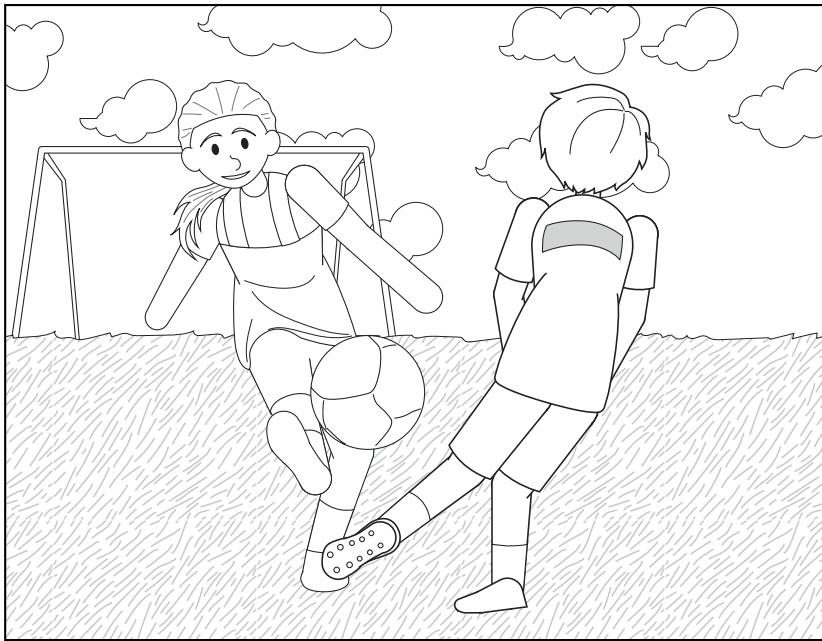
Si vivimos con alguna discapacidad, tanto autoridades como las personas que nos cuidan deben eliminar todas las barreras para favorecer nuestro sano desarrollo.



Derecho a la educación

De preescolar a preparatoria, la educación es gratuita y obligatoria y las autoridades son responsables de darnos espacios seguros para estudiar y profesoras y profesores que nos enseñen.





12

Derecho al descanso y al esparcimiento

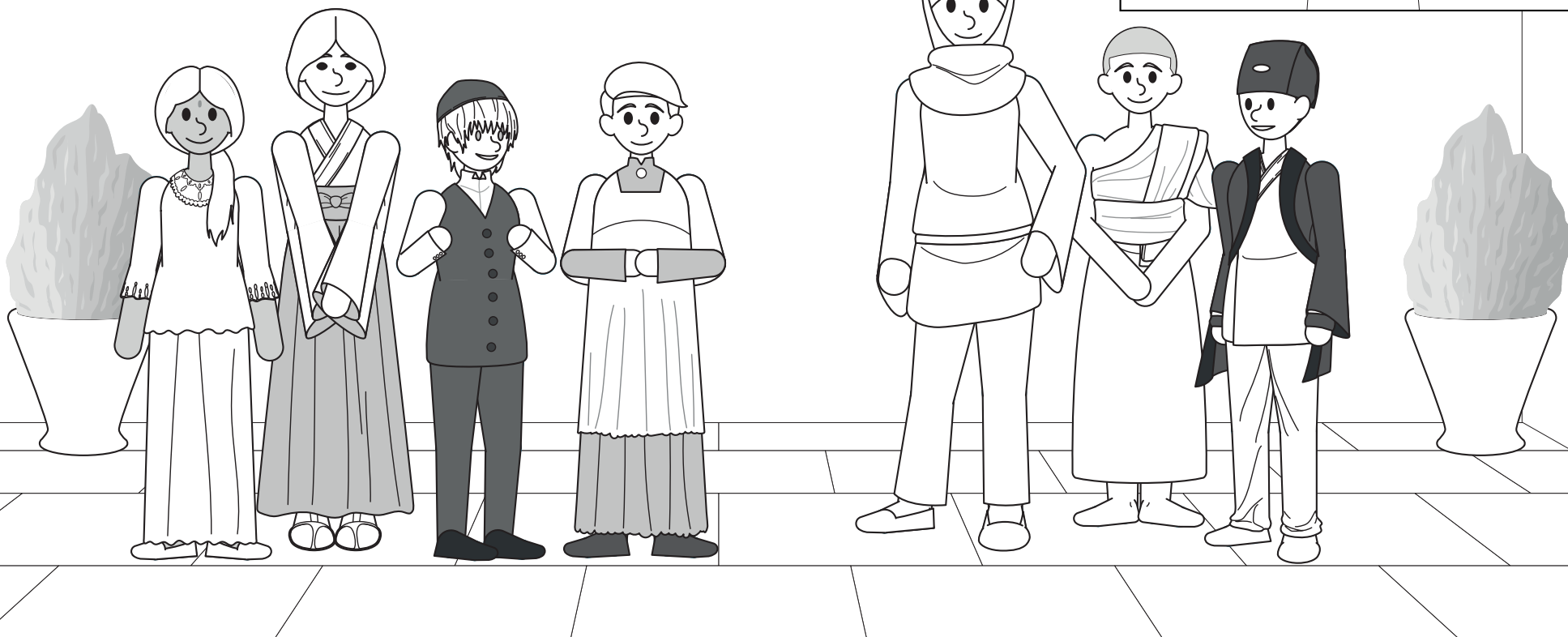
Jugar, descansar y convivir con nuestra familia y amistades nos permite mejorar habilidades como compartir, respetar las reglas, aprender a ganar y perder, lo que es bueno para desarrollar nuestras capacidades y pensamiento.



13

Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;

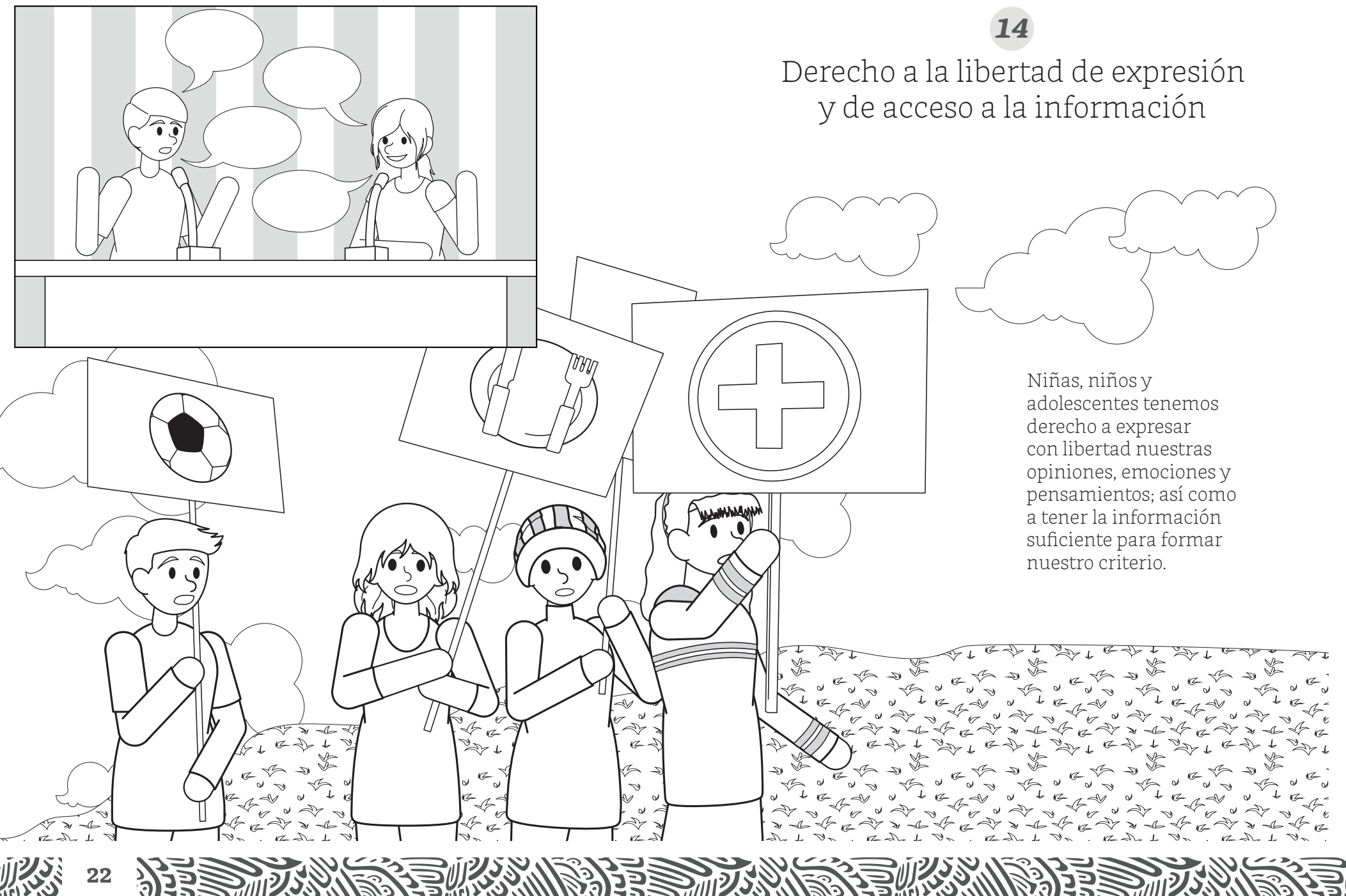
Podemos elegir una religión, expresar cuando no estamos de acuerdo con alguna conducta o escoger tradiciones de otras culturas.



14

Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información

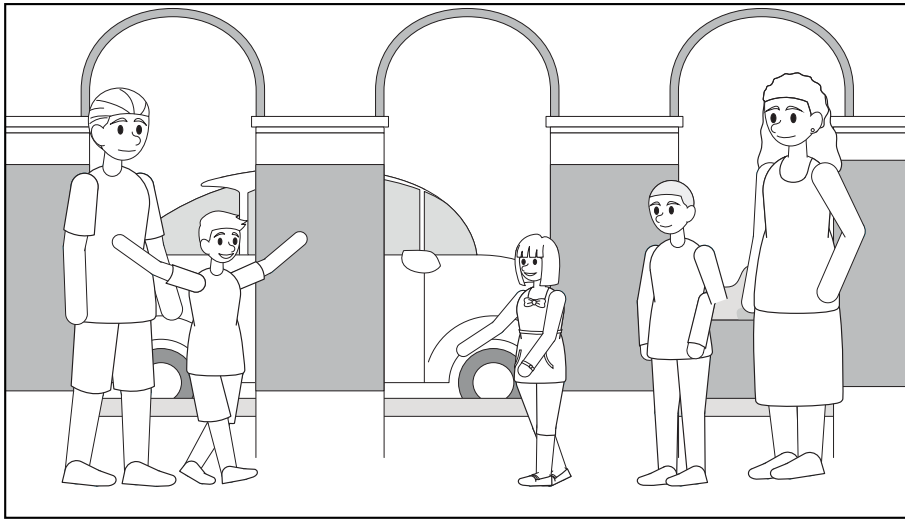
Niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a expresar con libertad nuestras opiniones, emociones y pensamientos; así como a tener la información suficiente para formar nuestro criterio.



Derecho de participación

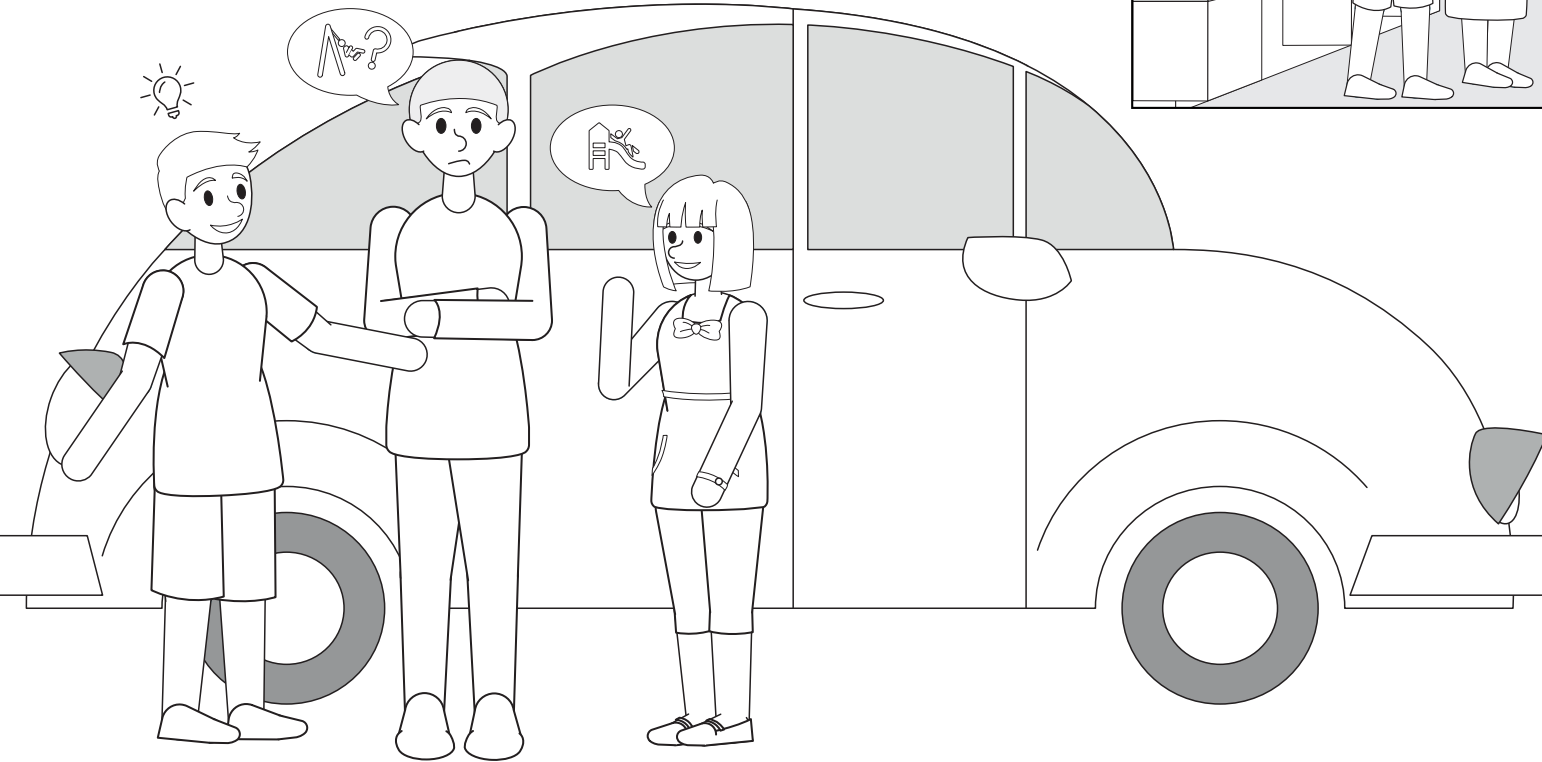
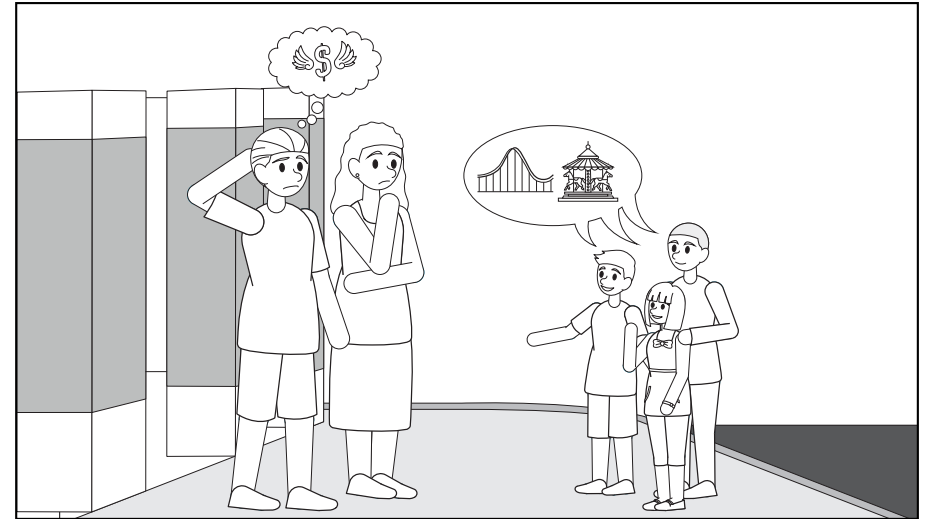
Es muy importante que las personas adultas nos escuchen y tomen en cuenta nuestras opiniones a la hora de tomar decisiones que nos puedan afectar en la casa, la escuela y la comunidad.





16

Derecho de asociación y reunión

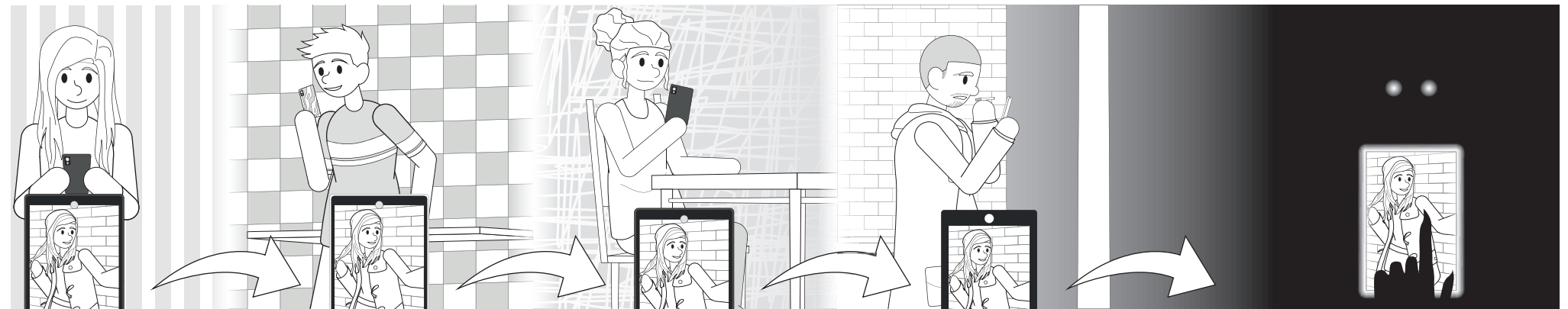
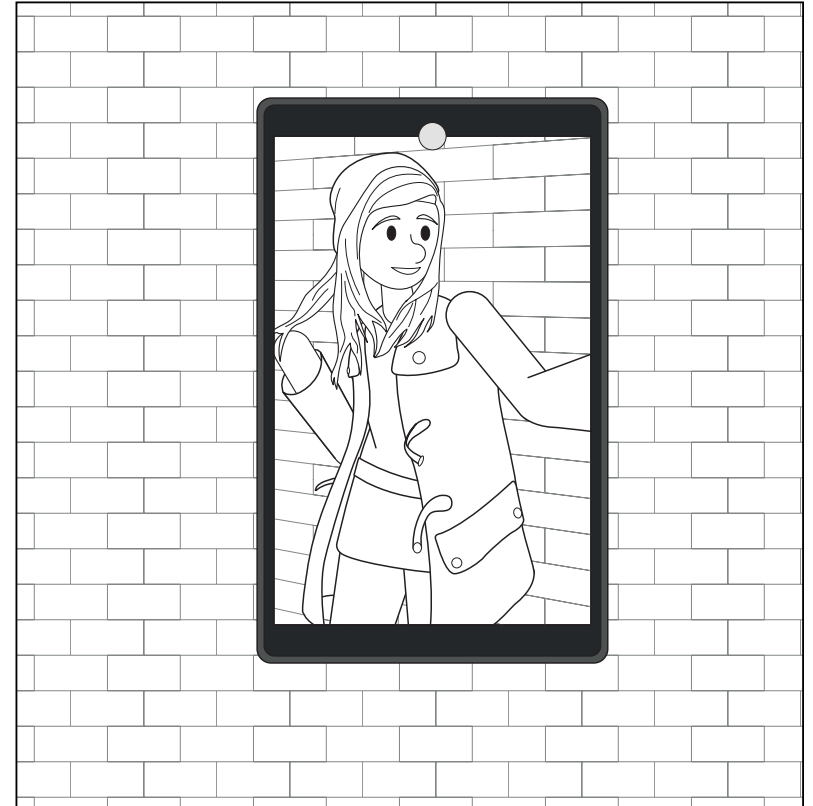
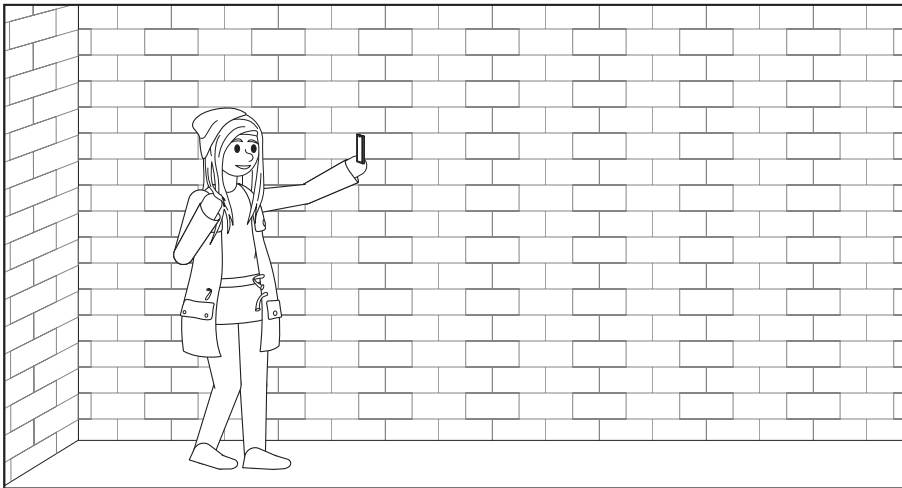


Reunirnos con nuestras amistades, la familia o personas con las que coincidimos nos garantiza platicar temas que nos interesan para después exponer nuestra opinión a autoridades o personas que nos cuidan.

17

Derecho a la intimidad

Sin nuestro permiso, nadie tiene derecho a publicar nuestro nombre o edad, difundir fotos o videos donde salimos o el lugar donde vivimos o estudiamos porque puede poner en riesgo nuestra vida y dignidad.



18

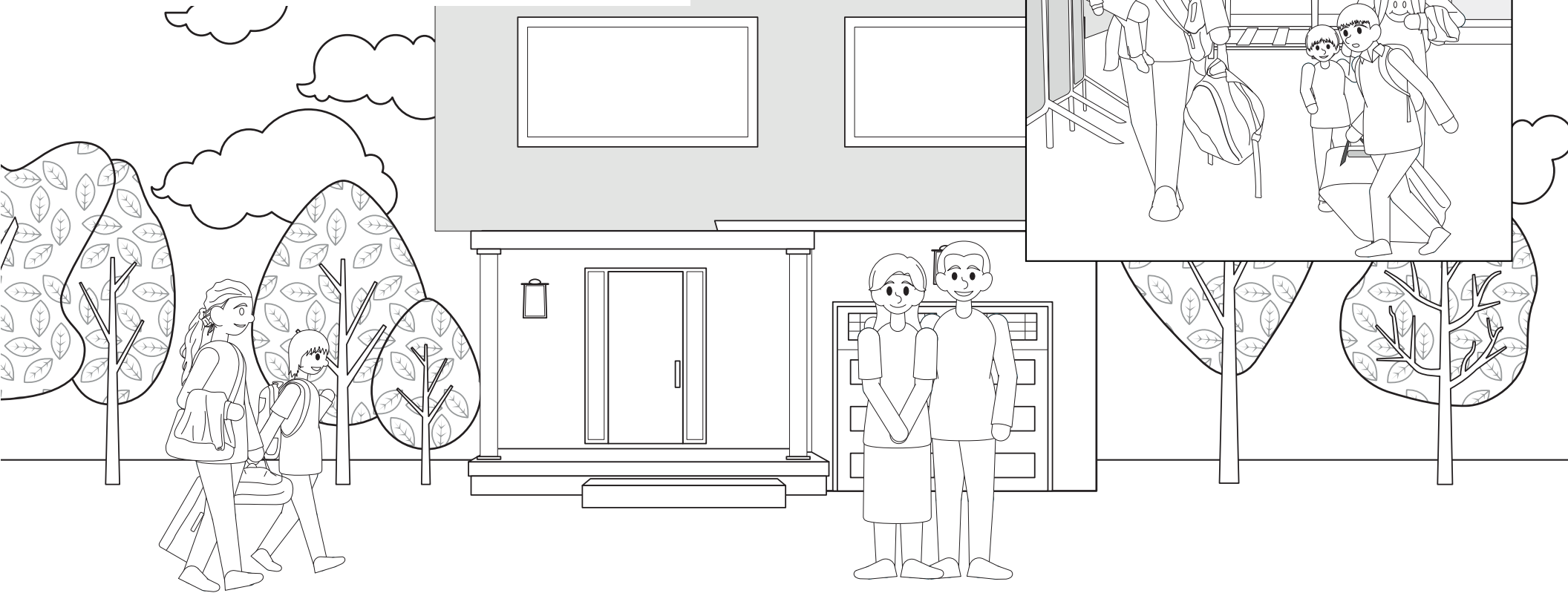
Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso

Si la persona que nos cuida o nosotros tenemos problemas con la policía, es nuestro derecho que quienes juzgan nos garanticen seguridad y bienestar; y también a que nos expliquen qué pasa o lo traduzcan a nuestra lengua.



Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes

Si a nuestra escuela o comunidad llega una niña o un niño de otro país, le hacemos sentir como en casa. Ellas y ellos tienen derecho a ir a la escuela, tener consultas médicas, jugar y reunirse con su familia lo antes posible.



Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet

Tenemos derecho a la conectividad de internet para usar aplicaciones que nos permitan comunicarnos con amistades y familia, a navegar en internet o estudiar a distancia a través de un celular, tableta o computadora.



DIRECTORIO

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN
Secretaría de Gobernación

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración

CARLOS ENRÍQUEZ BORGES
Director General de Comunicación Social

CONSTANZA TORT SAN ROMÁN
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Coordinadora Territorial de Políticas de Protección Espacial

VALERIA RAMÍREZ ESQUINCA
Coordinadora de Vinculación, Promoción y Asesorías para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

ADALBERTO MARTÍNEZ MENDOZA
Coordinador de Operación

YOLOXÓCHITL CASAS CHOUSAL
Directora de Difusión, Información e Interlocución

Acércate a los siguientes contactos, si necesitas apoyo:

Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA)
Francisco Sosa 439, Colonia del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad De México.

http://sitios.dif.gob.mx/tramites/preguntas_frecuentes/AtencionNinasNinosAdolescentesParaProteccionRestitucionDerechos.html

OLIVER CASTAÑEDA CORREA
Procurador Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
oliver.castaneda@dif.gob.mx
Teléfono: 3003 2200 ext. 4408

Servicio telefónico nacional de emergencia: **9-1-1**

Las Procuradurías Estatales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
en el territorio de cada entidad federativa

<http://sitios.dif.gob.mx/pdmf/directorio-de-procuradurias/pfpnna/>



Descarga Kanan, el juego que realizamos en la Secretaría Ejecutiva del Sipinna nacional, donde un grupo de personas jugadoras tienen que hacer equipo a fin de ayudar a ocho personajes para solucionar diversas situaciones de daño y violación a sus derechos humanos que enfrentan.

Niñas, niños y adolescentes tienen derechos que deben ser respetados y garantizados.

¡El presente y futuro de las y los personajes está en tus manos!





GOBIERNO DE
MÉXICO

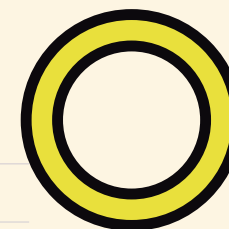
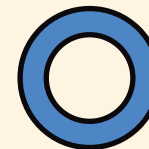
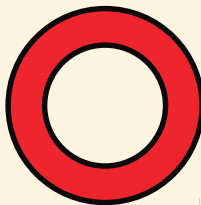
GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



DE CONFORMIDAD CON LA PRIMERA PARTE DEL
ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SON NIÑAS Y
NIÑOS LAS PERSONAS MENORES DE 12 AÑOS, Y
ADOLESCENTES QUIENES TIENEN ENTRE 12 AÑOS
CUMPLIDOS Y MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD.